



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2435

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 10 de Agosto de 2001.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1251, 1309 a 1313, 1315 a 1335 y 1337).....	1186
Designaciones: (Nro. 1336).....	1189
Ministerio de Gobierno y Justicia:	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 113 a 115).....	1189
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Conj. Nros. 772, Res. Nro. 774, 776, 777, 779 a 783).....	1190
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 679 y 700).....	1191
Subsecretaría de Educación: (Disp. Nro. 14).....	1191
Ministerio de la Producción:	
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 200).....	1191
Subsecretaría de Cooperativas: Dirección de Cooperativas: (Disp. Nros. 5 y 6).....	1191
Ministerio de Hacienda y Finanzas: (Res. Nro 126).....	1192
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 102).....	1192
Contaduría General: (Res. Nros. 171, 180 a 183).....	1192
Licitaciones.....	1192
Avisos Judiciales:.....	1193
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1206

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1251 -17-VII-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 100.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros. (Expte. n° 6795/01).-

Decreto N° 1309 -31-VII-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará al Ministerio de Bienestar Social hasta la suma de \$ 100.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, para aplicar a la adquisición de alimentos para personas de escasos recursos. (Expte. n° 2170/01).-

Decreto N° 1310 -31-VII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la totalidad de los trabajos de la Obra: "Reparación, Reconstrucción y Construcción de Viviendas en los Barrios Evita I, II y III de la localidad de Eduardo Castex", a la Empresa SIVIN S.A., en la suma de \$ 776.096,88, con un plazo de ejecución de 450 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo I, forma parte del presente Decreto, y autorízase al Señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán atendidos de la siguiente manera: \$ 285.082,87, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 4, Función 20, S. 2, P.R. 51, P.A. 02, S.P. 00, CL. 00, S.C.L. 036, C. 8, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto total de la obra, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.

Decreto N° 1311 -1-VIII-01- Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "ENTRE NOSOTROS" para el mes de Julio del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá la suma de \$ 200,00, en concepto de "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Julio de 2001 por la suma total de \$ 1.153.560,00.-

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de Gobierno y Justicia, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.-

Art. 4°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con cargo a la C. 0. Jur. "D", U.O. 25, Cta. 1, F.yF. 490, S. 1, PP. 30, pp. 02, Sp. 01, CL. 00, SCL. 107, C. 4 "TRANSFERENCIA ENTRE NOSOTROS" \$ 507.760,00 y C. 0, Jur. "D", U.O. 25 - Cta. 0, FyF. 490, S. 1, PP. 30, pp. 02, Sp. 01, CL. 00, SCL. 000, C. 1 "TRANSFERENCIA ENTRE NOSOTROS" \$ 197.200,00; S. 1, PP. 30, pp. 06, Sp.04, CL. 00, SCL. 000, C. 4 "TRANSFERENCIA ENTRE NOSOTROS A O.N.G." \$ 167.400,00; S. 1, PP. 30, pp. 06, Sp. 01, CL. 00, SCL. 000, C. 3, "DEPARTAMENTO SERVICIO PROVINCIAL DE EMPLEO" \$ 281.200,000, del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1312 -1-VIII-01- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 80,00 y \$ 40,00 mensuales, según sea la modalidad del mismo (Comunitario o Productivo) en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales - Sujetos a rendición- por el mes de Julio de 2001 y por la suma de \$ 14.880,00.-

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de Gobierno y Justicia, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, dará cumplimiento a lo que se disponga en referencia al artículo 2°.-

Art. 4°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con cargo a la C. 0. Jur. "D", U.O. 25, Cta. 0, F.yF. 490, S. 1, PP. 30, pp. 02, Sp. 01, CL. 00, SCL. 000, C. 1 "TRANSFERENCIA ENTRE NOSOTROS" \$ 5.160,00; S. 1, PP. 30, pp. 06, Sp. 01, CL. 00, SCL. 000, C. 3 "DEPARTAMENTO SERVICIO PROVINCIAL DE EMPLEO" \$ 9.720,00 del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1313 -1-VIII-01- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los

proyectos del Programa "TRABAJAR III" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 40, en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales - sujetos a rendición por el mes de Julio de 2001 y por la suma de \$ 2.440,00.-

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de Gobierno y Justicia, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, dará cumplimiento a lo que se disponga en referencia al artículo 2°.-

Art. 4°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con cargo a la C. 0. Jur. "D", U.O. 25, Cta. 0, F.y F. 490, S. 1, PP. 30, pp. 02, Sp. 01, CL. 00, SCL. 000, C. 1 "TRANSFERENCIA ENTRE NOSOTROS" \$ 2.440 del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1315 -1-VIII-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría general, anticipará a la Municipalidad de General Acha, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 90.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto disponible, destinado a atender desequilibrios financieros. (Expte. N° 7297/01)

Decreto N° 1316 -1-VIII-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Toay, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 55.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto disponible, destinado a atender desequilibrios financieros. (Expte. N° 7227/01).-

Decreto N° 1317 -2-VIII-01- Art. 1°.- Facúltase al señor Fiscal de Estado para que, en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, incoe la actuaciones pertinentes, a fin de obtener de la Justicia Nacional, el control jurisdiccional de los actos administrativos dictados por aplicación de la Ley N° 24.240, en mérito a lo establecido en el artículo 45 de la norma citada, a lo normado en el artículo 1° de la N.J.F. N° 888 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1318 -2-VIII-01- Art. 1°.- Declárese de Interés Provincial el "1° Congreso Provincial de Accesibilidad", a realizarse en esta ciudad, los días 3 y 4 de agosto del corriente año; organizado por el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.-

Decreto N° 1319 -2-VIII-01- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Villa Mirasol, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un automotor, motor naftero marca PEUGEOT modelo 505 SRI, año 1992, motor número 0116919, carrocería número 2080174, equipado con radio, aire acondicionado, rueda de auxilio, crique, llave de rueda, barra de remolque y balizas, legajo número 1321 A, dominio SDY598, número de inventario 191733, según lo previsto en el artículo 1° de la Norma Jurídica de Facto n° 932/79 y su reglamentación dada por el Decreto-Acuerdo 1880/79.- (Expte. N° 4469/01).-

Decreto N° 1320 -2-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 2/01 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a la firma "TRASLADA" de MAILCAR S.R.L., por la prestación del servicios de remises destinados al Señor Gobernador y Comitiva durante sus estadías en la Ciudad de Buenos Aires.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente decreto, y autorízase a la Señora Directora General de la Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la firma indicada en el artículo primero.-

Art. 3°.- Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma "TRASLADA" de MAILCAR S.R.L., las sumas mensuales correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - Control 6 del presupuesto vigente, a la partida que se le asigne en el año 2002, y en caso de prórroga de contrato, del Presupuesto Financiero del año 2003 (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 1321 -2-VIII-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Junio de 2001, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley 643- María Luisa ALDAY -L.C: N° 6.633.847 -Clase 1941-, perteneciente a la Dirección General de Rentas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1322 -2-VIII-01- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al Ex Cabo Primero de Policía José Alberto GIGENA, clase 1967, D.N.I. N° 17.979.212, la suma de \$ 1.008,64, en concepto de 30 días de licencia anual no gozada correspondientes al año 1999, 30 días del año 2000 y 7 días de licencia anual, parte proporcional período 2001.-

Decreto N° 1323 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 61.131,27 a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y porcentajes que se indican a continuación:

LOCALIDAD	40%	60%	TOTAL
053-9-Santa Isabel.....	\$ 4.890,50	\$ 4.584,85	\$ 9.475,35.-
071-1-Alg. del Aguila.....	\$ 4.890,50	\$ 4.584,85	\$ 9.475,35.-
143-8- Limay Mahuida.....	\$ 4.890,50	\$ 4.584,85	\$ 9.475,35.-
142-0-La Reforma.....	\$ 4.890,50	\$ 4.584,85	\$ 9.475,35.-
092-7-Puelches.....	\$ 4.890,50	\$ 4.584,85	\$ 9.475,35.-
072-9-La Humada.....	\$	\$ 4.584,84	\$ 4.584,84.-
223-8-Chacharramendi.....	\$	\$ 4.584,84	\$ 4.584,84.-
162-8-Puelén.....	\$	\$ 4.584,84	\$ 4.584,84.-

Decreto N° 1324 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio a favor de la Asociación "CLUB ATLETICO COSTA BRAVA, con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 5.000,00.- con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Asociación.-

Decreto N° 1325 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Limitar a partir del 31 de julio de 2000 el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40° de la Ley n° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto n° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente categoría 7 -Rama Enfermería, Alicia María MILLER-Legajo N° 1518, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1326 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Patricia KLOSTER -DNI N° 23.240.824 -Clase 1973- y por el período comprendido entre el 26 de Junio y hasta el 17 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1327 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Verónica Elisabet IRASTORZA -DNI N° 24.099.280 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 1° de Junio y hasta el 31 de Julio de 2001, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1328 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Fabio Alberto WALDEGARAY -DNI N° 20.421.597 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 5 de Junio y hasta el 4 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Médico en el

Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1329 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Fabiana Alicia BALLADORI -DNI N° 17.864.344 -Clase 1966- y por el período comprendido entre el 5 de Junio y hasta el 4 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1330 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Estela Mabel RIOS -DNI N° 16.137.371 -Clase 1962- y por el período comprendido entre el 7 de Junio y hasta el 6 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1331 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Felipe Daniel ORTIZ -DNI N° 25.668.229 -Clase 1977- y por el período comprendido entre el 29 de Mayo y hasta el 14 de Julio de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1332 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Apruébanse los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos para el ejercicio 2001 de las Comisiones de fomento que se enuncian en el ANEXO I; que forma parte del presente decreto.-

COMUNA: Gobernador Duval: Expte. 4846/01 - Total de Recursos 131573,89 - Total de Erogaciones: 131573,89 - Personal: Permanen. 5 - Contrat. 0 - Total: 5 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Chacharramendi: Expte. 4982/01 - Total de Recursos: 273610,00 - Total de Erogaciones: 273610,00 - Personal: Permanen. 11 - Contrat. 0 - Total: 11 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

La Reforma: Expte. 5088/01 - Total de Recursos: 207362,61 - Total de Erogaciones: 207362,61 - Personal: Permanen. 5 - Contrat. 1 - Total: 6 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Cuchillo-Có: Expte. 5131/01 - Total de Recursos: 202024,24 - Total de Erogaciones: 202024,24 - Personal: Permanen. 5 - Contrat. 1 - Total: 6 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Unanue: Expte. 5252/01 - Total de Recursos: 187042,33 - Total de Erogaciones: 187042,33 - Personal: Permanen. 8 - Contrat. 1 - Total: 9 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Pichi Huinca: Expte. 5327/01 - Total de Recursos: 217455,24 - Total de Erogaciones: 217455,24 - Personal: Permanen. 11 - Contrat. 0 - Total: 11 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Colonia Santa María: Expte. 5454/01 - Total de Recursos: 313121,48 - Total de Erogaciones: 313121,48 - Personal: Permanen. 9 - Contrat. 2 - Total: 11 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Loventué: Expte. 5528/01 - Total de Recursos: 149896,08 - Total de Erogaciones: 149896,08 - Personal: Permanen. 4 - Contrat. 1 - Total: 5 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Quetrequén: Expte. 5529/01 - Total de Recursos: 220771,80 - Total de Erogaciones: 220771,80 - Personal: Permanen. 12 - Contrat. 1 - Total: 13 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Maisonnave: Expte. 5660/01 - Total de Recursos: 212855,43 - Total de Erogaciones: 212855,43 - Personal: Permanen. 9 - Contrat. 1 - Total: 10 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Adolfo Van Praet: Expte. 5661/01 - Total de Recursos: 180087,70 - Total de Erogaciones: 180087,70 - Personal: Permanen. 10 - Contrat. 0 - Total: 10 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Relmo: Expte. 5704/01 - Total de Recursos: 138943,49 - Total de Erogaciones: 138943,49 - Personal: Permanen. 5 - Contrat. 0 - Total: 5 - Fojas: 1 a 8 inclusive.

Dorila: Expte. 5743/01 - Total de Recursos: 303356,65 - Total de Erogaciones: 303356,65 - Personal: Permanen. 16 - Contrat. 1 - Total: 17 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Algarrobo del Aguila: Expte. 5873/01 - Total de Recursos: 326076,53 - Total de Erogaciones: 326076,53 - Personal: Permanen. 8 - Contrat. 1 - Total: 9 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Speluzzi: Expte. 5986/01 - Total de Recursos: 363751,14 - Total de Erogaciones: 363751,14 - Personal: Permanen. 10 - Contrat. 1 - Total: 11 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Sarah: Expte. 6077/01 - Total de Recursos: 147675,37 - Total de Erogaciones: 147675,37 - Personal: Permanen. 6 - Contrat. 1 - Total: 7 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Falucho: Expte. 6170/01 - Total de Recursos: 254785,49 - Total de Erogaciones: 254785,49 - Personal: Permanen. 8 - Contrat. 3 - Total: 11 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Rucanelo: Expte. 6343/01 - Total de Recursos: 195656,05 - Total de Erogaciones: 195656,05 - Personal: Permanen. 9 - Contrat. 0 - Total: 9 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Perú: Expte. 6406/01 - Total de Recursos: 151114,39 - Total de Erogaciones: 151114,39 - Personal: Permanen. 6 - Contrat. 0 - Total: 6 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Agustoni: Expte. 6521/01 - Total de Recursos: 291083,87 - Total de Erogaciones: 291083,87 - Personal: Permanen. 10 - Contrat. 1 - Total: 11 - Fojas: 1 a 7 inclusive.

Decreto N° 1333 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Incorpórase a la Planta Permanente a partir del día 01

de Enero de 1999, a los agentes Horacio Manuel PEÑA -DNI: N° 14.993.998- y Adolfo Ricardo AGUIRRE - L.E. N° 5.267.933-, en la Jurisdicción "D" -Unidad de Organización 21, Categoría 7 y Rama Administrativa.-

Decreto N° 1334 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1335 -3-VIII-01- Art. 1°.-
Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la Señora Beatriz Amanda COSTANTINO (L.C. N° 4.666.477 -Clase 1943), al cargo de Director de Personal Docente.-

Art. 2° Se agradecen a la Señora Beatriz Amanda COSTANTINO, los importantes servicios prestados en el ejercicio de su cargo.-

Decreto N° 1337 3-VIII-01- Art. 1°.-
Desígnase al señor Subsecretario de Industria y Comercio para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la cancelación del derecho real de garantía hipotecaria que grava al inmueble designado catastralmente como: Ejido 047, Circunscripción III, Chacra 31, Parcela 4, de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes. (s/Expte. n° 03/80).-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1336 -3-VIII-01- Desígnase, a partir del día de la fecha, Director de Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación, a la Señora Silvia Beatriz Moreno (D.N.I. N° 14.232.814 -Clase 1961).-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 113 -30-VII-01- Art. 1°.-
Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 2.500,00 a favor de la Municipalidad de Santa Rosa - 024-0-, destinado al otorgamiento de un subsidio a la Asociación Jóvenes del Atuel.-

Disp. N° 114 -2-VIII-01- Art. 1°.-
Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 121.700,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:
192-5 Alta Italia: \$ 3.200,00 - Reparación parque automotor.
221-2 Ataliva Roca: \$ 1.500,00 - Adquisición neumáticos omnibus.

061-2 Bernardo Larroudé: \$ 3.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
 041-4 Catrilo: \$ 3.500,00 - Adquisición equipo fumigador.
 063-8 Ceballos: \$ 3.000,00 - Ampliación Edificio Comunal.
 081-0 Conhelo: \$ 2.800,00 - Obra parque Recreativo Municipal. \$ 2.500,00 - Reparación motoniveladora y pala cargadora.
 064-6 Cnel. Hilario Lagos: \$ 4.000,00 - Cuota adquisición camioneta.
 082-8 Eduardo Castex: \$ 4.000,00 - Reparación caminos acceso.
 102-4 General M.J. Campos: \$ 3.000,00 - Alteo caminos vecinales.
 153-7 General Pico: \$ 5.000,00 - Reparación máquinas viales.
 113-1 Gral. San Martín: \$ 2.500,00 - Confección escudos.
 196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 4.500,00 - Reparación máquinas viales y camión recolector de residuos.
 031-5 La Adela: \$ 3.000,00 - Reparación parque automotor.
 183-4 La Maruja: \$ 2.300,00 - Cuota adquisición camioneta.
 212-1 Metileo: \$ 3.000,00 - Reparación y mantenimiento parque automotor.
 172-7 Miguel Cané: \$ 6.000,00 - Reparación caminos vecinales.
 014-1 Miguel Riglos: \$ 8.200,00 - Acopio materiales bacheo.
 225-3 Quehué: \$ 5.000,00 - Cuota adquisición estación de servicio.
 173-5 Quemú Quemú: \$ 5.000,00 - Reparación automotor y adquisición cubiertas.
 187-5 Rancul: \$ 3.000,00 - Adquisición neumáticos.
 197-4 Realicó: \$ 1.000,00 - Adquisición adobones.
 015-8 Rolón: \$ 3.000,00 - Reparación parque automotor.
 024-0 Santa Rosa: \$ 1.200,00 - Mantenimiento general Barrio Regazzolli.
 125-5 Telén: \$ 5.000,00 - Reparación maquinarias.
 044-8 Uruburu: \$ 4.000,00 - Reparación parque automotor.
 161-0 25 de Mayo: \$ 10.000,00 - Obra pavimento urbano.
 066-1 Vértiz: \$ 3.000,00 - Movimiento suelos, limpieza y nivelación espacios públicos.
 191-7 Adolfo Van Praet: \$ 2.500,00 - Construcción carteles identificatorios calles urbanas.
 152-9 Dorila: \$ 2.000,00 - Adquisición cubiertas motoniveladora y reparación tractor.
 185-9 Pichi Huinca: \$ 4.000,00 - Reparación parque automotor.
 186-7 Quetrequén: \$ 4.000,00 - Refacción sala velatoria y posta sanitaria.
 085-1 Rucanelo: \$ 4.000,00 - Refacción Edificio Comunal.-

Disp. N° 115 -2-VIII-01- Art. 1°.-
 Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 65.800,00 a favor de las Comunas que se citan, por lo montos que se indican, para obtener el financia-

miento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 Ataliva Roca: \$ 500,00
 121-4 Carro Quemado: \$ 5.500,00
 124-8 Luan Toro: \$ 4.500,00
 162-8 Puelén: \$ 5.000,00
 173-5 Quemú Quemú: \$ 450,00
 187-5 Rancul: \$ 8.000,00
 125-5 Telén: \$ 10.000,00
 204-8 Toay: \$ 6.500,00
 213-9 Trenel: \$ 1.700,00
 071-1 Algarrobo del Aguila: \$ 6.000,00
 131-3 Cuchillo Có: \$ 3.500,00
 223-8 Chacharramendi: \$ 4.500,00
 091-9 Gobernador Duval: \$ 4.150,00
 143-8 Limay Mahuida: \$ 5.500,00.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. Conj. N° 772 -27-VII-01- Art. 1°.-
 Inclúyase a las Competencias Deportivas Intercolegiales en el Programa Juegos Deportivos Pampeanos, con las particularidades reglamentarias y sancionatorias aprobadas mediante Resolución Conjunta N° 288/95 suscripta entre los titulares de los Ministerios de Cultura y Educación y de Bienestar Social.-

Res. N° 774 -27-VII-01- Art. 1°.- La
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar los gastos que demande el desarrollo del Programa PRO-VIDA de Verano. (Expte. n° 136/01).-

Res. N° 776 -27-VII-01- Art. 1°.- La
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Julio, del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto "Libertad Asistida". (Expte. n° 186/01).-

Res. N° 777 -27-VII-01- Art. 1°.- Otórganse
 subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento. (Expte. n° 4833/01).-

Res. N° 779 -27-VII-01- Art. 1°.- La
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Quemú Quemú, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura dentro del marco del Programa eliminación de barreras. (Expte. n° 6213/01).-

Res. N° 780 -27-VII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura dentro del marco del Programa eliminación de barreras. (Expte. n° 6285/01).-

Res. N° 781 -27-VII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comuna de Rancul, la suma de \$ 53,00, destinada a financiar el pago de Encuestadores y la suma de \$ 5,30 destinada a financiar el pago de Data Entry, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM). (Expte. n° 9893/00).-

Res. N° 782 -27-VII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comuna de Victorica, la suma de \$ 589,00, destinada a financiar el pago de Encuestadores y la suma de \$ 58,90 destinada a financiar el pago de Data Entry, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM). (Expte. n° 7050/01).-

Res. N° 783 -27-VII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comuna de General Acha, la suma de \$ 607,00, destinada a financiar el pago de Encuestadores y la suma de \$ 60,70 destinada a financiar el pago de Data Entry, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM). (Expte. n° 7043/01).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 679 -27-VII-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Institutos de Enseñanza Privada de Educación General Básica, Polimodal y Superior no Universitarios de esta Provincia por la suma total de \$ 975.054,23, destinados al pago de haberes y aportes previsionales del personal de los mencionados establecimientos educativos correspondientes al mes de Julio de 2001, según conceptos y montos consignados en Planilla Anexa I a la presente Resolución.- (Expte. N° 7229/01).-

Res. N° 700 -1-VIII-01- Art. 1°.- Establecer la dependencia en forma directa de este Ministerio del Departamento de Educación del Adulto y Capacitación No Formal.

Art. 2°.- Encomendar al Departamento la preparación de un programa para la Educación de Adultos y la Capacitación No Formal que organice respuestas educativas viables a los requerimientos de la sociedad pampeana actual, articulando acciones con distintos sectores del trabajo y la producción.-

Art. 3°.- Encomendar a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y al Departamento de Educación del Adulto y Capacitación No Formal la

elaboración de una propuesta sobre educación no formal y formación profesional.-

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Disp. N° 14 -1-VIII-01- Art. 1°.- Páguese a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, García, Mara Alejandra, DNI. 22.621.880; Tortone, Diego Ariel, DNI. 22.074.665; Cerutti, Marcelo Daniel, DNI. 22.487.065 y Sorolla Natalia Soledad, DNI. 25.300.706, por la prestación de servicios conforme a las normas establecidas en el Convenio autorizado por Decreto N° 152/2001, la suma de pesos de acuerdo con el detalle de la Liquidación N° 6/2001 adjunta, del expediente n° 284/2001, correspondiente al mes de Julio de 2001.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 200 -1-VIII-01- Art. 1°.- Habilitase la caza de control de zorro en todo de acuerdo con lo normado por el Decreto 1877/00 y la Disposición 99/01 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios en la Sección XXV, Fracciones A, B y C del Departamento Puelén.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

DIRECCION DE COOPERATIVAS

Disp. N° 5 -27-VII-01- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Electricidad , Agua Potable, Obras, Vivienda y Otros Servicios Públicos de Rolón Limitada, con domicilio legal en la localidad de Rolón (La Pampa), por la suma de \$ 7.000,00.-

Disp. N° 6 -1-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Ataliva Roca Limitada, con domicilio legal en la localidad de Ataliva Roca (La Pampa), por la suma de \$ 5.000,00.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. N° 126 -30-VII-01- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución n° 83/01 de este Ministerio, realizado el día 13 de junio de 2001, para cubrir tres (3) cargos vacantes Categoría 1 - Rama Administrativa - en la Jurisdicción "H", Unidad de Organización "11".-

Art. 2°.- Tramitar por donde corresponda la promoción de Gallego, Susana Mabel, Legajo n° 4673 (Afiliado 28003-1/8), Scheck, Juan Carlos, Legajo n° 5743 (Afiliado 29943-1/6) y Rosales, María Luciana, Legajo n° 15437 (Afiliado 45660-1/2), a la Categoría 1.-

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° 102 - 31-VII-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Aguas dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos de esta Secretaría y en consecuencia contrátase en forma directa a la Empresa INARCO S.A. para la ejecución de la obra: "PERFILADO Y AMPLIACION DEL CANAL EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE TERRAPLEN EN LA LOCALIDAD DE MONTE NIEVAS" por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 35.125,00, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 171 -19-VII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: George Humberto Raúl Gaspar en los códigos: 15805, 15895, 15999, 16140, 16710, 16720, 17510, 17520.-

Res. N° 180 -3-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Martinelli Jorge Raúl en los códigos: 17610, 17660, 17690, 18430, 27690.-

Res. N° 181 -3-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Zanellato e Hijo S.A. en los códigos: 12410, 12420, 12805, 12815, 12940, 12990, 13990, 22410, 22420, 22800, 22990, 24300.-

Res. N° 182 -3-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Los Conce S.A. en los códigos: 16120, 26115.-

Res. N° 183 -3-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Farmacia Galeno Gamma S.C.S. en los códigos: 16505, 16510, 16515, 16810, 16850.-

LICITACIONES

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA**

LICITACION PUBLICA N° 1/2001
EXPTE. N° 01/2001

OBJETO: Adquisición de materiales para Obra Pavimentación Calle Alsina.- Tosca para compactar.-

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 22 de Agosto de 2001, a las 10:00 hs. en la Sección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Gral. Acha, sita en Don Bosco 776 de dicha ciudad.-

Valor del Pliego: Pesos quince (\$ 15,00)

Sellado por Foja Agregada: Pesos tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 3,64).

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gral. Acha, sita en Don Bosco 776 de dicha ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Gral. Acha, Municipalidad de Santa Rosa y por las inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec/Acuerdo 470/73 y sus modificaciones.-

B. Of. 2435

**SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 2/2001

OBRA: "Construcción Piso destinado al CE.SI.DA.- Ubicación Edificio de la Dirección de Turismo y Minería Santa Rosa".

Presupuesto Oficial: \$ 326.251,65.-

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Capacidad de Contratación Anual Requerida: \$ 652.503,30.

Capacidad Técnica Requerida: \$ 326.251,65.

Especialidad: Arquitectura.

Apertura de la Propuesta: 28 de Septiembre de 2001 a las 10:00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2435 a 2441

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

LICITACION PUBLICA N° 25/2001
EXPEDIENTE N° 4710/2001

OBJETO: Provisión de materiales para la ejecución de pavimento en distintos sectores de la ciudad.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 23 de Agosto de 2001, a las 10:00 Horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00).

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00).

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de

Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2435

AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a la firma ROBERTO PABLO RAMOS S.A., en su calidad de propietaria del predio designado como sección II, fracción B, lote 20, parcelas 8 y 10, para que en el plazo perentorio de Diez(10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 012/01, Expediente n° 2349/00, como presunta infractora al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: Santa Rosa, julio de 2001.- Visto:... Considerando:... Por Ello: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2433 a 2435

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a ETCHART Romualdo Héctor, LE. N° 7.365.132, en su calidad de propietario del camión dominio VHE 708 y acoplado dominio WJJ 687, y a RIESGO, Sara Beatríz, LC. N° 4.611.227, en su calidad de propietaria del predio designado como sección VIII, fracción A, lote 14, parcela 1, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerzan el derecho que les corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 021/01, Expediente n° 7661/00, como presuntos infractores al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, julio de 2001. Visto:... Considerando:... Por Ello: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICION N° ----/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2433 a 2435

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a BANUS GUTIERREZ Gonzalo Antonio, LE. N° 2.853.711, en su carácter de propietario del predio designado como sección XIII, fracción D, lotes 1 y 10, parcelas 12 y 7, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingrese a la cuenta de Rentas Generales la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuatro con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.104,45), en virtud de la sanción

efectuada por Resolución del Ministerio de la Producción n° 152/00, Expediente n° 01242/98, por infringir al artículo 29 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, julio de 2001.- Visto:... Considerando:... Por Ello: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2433 a 2435

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a BANUS GUTIERREZ Gonzalo Antonio, LE. N° 2.853.711, en su carácter de propietario del predio designado como sección XIII, fracción D, lotes 1 y 10, parcelas 12 y 7, para que en el plazo perentorio de Diez(10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 033/01, Expediente n° 7320/00, por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, julio de 2001. Visto:... Considerando:... Por Ello: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2433 a 2435

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a los señores CATANIA Roberto José, LE. N° 4.565.793, y CATANIA Angel, LE. N° 4.037.707, en su carácter de titulares del vehículo dominio B 956901, aplicándose un APERCIBIMIENTO por encontrarlo infractor a las disposiciones del artículo 53 de la Ley 1667, según notificación efectuada por Disposición de este organismo n° 181/00, Expediente n° 4790/98.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, julio de 2001.- Visto:... Considerando:... Por Ello: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2433 a 2435

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "Municipalidad de General Pico c/GARCIA, Carlos Albertos/Apremio" (Expte. n° C-14907/00) comunica que el martillero Diego Omar CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el sábado 11 de Agosto de 2001 a las 10.30 hs. en calle 9 n° 1070 el siguiente bien propiedad del accionado: una fracción de terreno, ubicada en calle 31 e/26 y 28 de la ciudad de Gral. Pico, designado como: Ejido 021, Circ. I, Radio J, Mza. 64, Parcela 29. Partida N° 601.817.- Condiciones de venta: BASE: \$ 4.066,09.- Ante la falta de postores

se aplicará el art. 550 del C.Pr.. Venta: al mejor postor y al contado.- Comisión de ley: 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1%.- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 10 de noviembre de 2000... III) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 125 - C.F.).- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Prof. interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín n° 451 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Julio 30 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2434-2435

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "GODOY MARIO ALBERTO c/BAIGORRIA EDUARDO JAVIER s/ ejecución hipotecaria, expte. N° C 16220/01, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 11 de Agosto de 2001, a las 12:00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro 445 de General Pico, La Pampa, el 100 % del siguiente bien de propiedad de la accionada: un inmueble urbano identificado bajo Partida Nro: 597779.- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. 01, radio f, Mza 042, Par. 35- Superficie: 4 as. 94 cs.- Inscip. Reg. Prop. Inmueble: Sec. I, Mat. 37268, N.E 2827/00- Condiciones para la subasta: BASE \$ 12.000.- En caso de remate fracasado se aplicará el art. 550 del C.Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuesto y libre de ocupantes.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 06 de Junio de 2001... V- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "LA ARENA".- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesional Interviniente Dr. Oscar A. BUTELER. Dom. en calle 11 Nro: 1076 de General Pico.- General Pico, Secretaría 26 de Julio de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2434 - 2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. José Francisco Rodriguez, en autos caratulados: "MONTENEGRO, Waldino Dolores s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente n° A-17155) cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y

acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Waldino Dolores Montenegro, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "neral Pico, 13 de Junio de 2001.- ... Abrase el proceso sucesorio de Waldino Dolores Montenegro (acta de defunción de fs. 5)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)" Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez. Juez. Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo Cortina, con domicilio procesal en la calle 1 Bis n° 146 de esta ciudad.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2434-2435

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica de la Dra. María del Carmen García, en autos "SCHULZ, Carlos Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. A 30004, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a fin de que hagan valer sus derechos. Prof. Inter. (Por acreedor de un heredero): Dr. José De Ambrosio, Rivadavia 335 2° piso, Santa Rosa.- Santa Rosa, 29 de junio de 2001.- José Francisco de Ambrosio, Abogado.-

B. Of. 2434-2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, de la Primera Circunscripción Judicial de esta provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "GADEA JOSE EDUARDO s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 35289/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Gadea José Eduardo para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese los edictos dos veces en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesionales Intervinientes: Dres. Norma B. Bonkowski, Enzo A. Rodríguez Dieguez, Rivadavia n° 645, Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 05 de Julio de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2434-2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos caratulados: "SCHAP Juan y Otro s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 33419/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Schap y/o Catalina Fritz para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dra. Arrigone Paula L., Dr. Marrón, Juan J., Lisandro de la Torre 624.- Secretaría, 19 de Abril de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2434-2435

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 con asiento en ésta ciudad, a/c Dra. Elena V. Fresco, Secretaría ejercida por la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ HEVIA, Dante Ricardo s/ejecución Hipotecaria" (Expte. C-26657), comunica que el martillero público Juan A. Cepeda (Colegiado N° 2), con domicilio en H. Lagos N° 645 de ésta ciudad, rematará el día 24 de agosto de 2001, a las 11 hs. En la Sede de la Delegación del Colegio de Martilleros de la Pcia. de La Pampa, calle 19 N° 419 de la ciudad de General Pico (La Pampa), el siguiente bien: 100% del inmueble ubicado en calle 10 N° 110 (local comercial) y 25 N° 417 (casa-habitación) de la ciudad de General Pico que se designa como parcela 30 de la manzana 32 (radio i., Circ. I, ejido 021) con una superficie de 242,00 m2. Mejoras incorporadas: 2 dormitorios, living comedor-diario, cocina y baño. Además local comercial c/fte. Calle 10 de 8,00x10,00 mts., con baño. Partida: N° 668.769/2. Referencia Municipal: 13.817. Condiciones de Venta: Base: \$ 24.847,53. Pago: 20% inicial como seña y a cuenta de precio. Saldo dentro de los cinco días de aprobación subasta. Comisión y Sellado: 3% y 1% c/comprador. Posesión: Oblado el saldo de precio y libre de ocupantes. Escrituración: gastos a/c. Comprador. Deudas: D.G. Rentas (Imp. Inmobiliario) \$ 492,32 al 28/6/2001. Municipalidad de Gral. Pico (Serv. Municipales) \$ 418,86 al 28/6/2001 y cuotas 2 a 15 del Plan de Regularización Deudas. Para el caso que el producido del remate no satisficere el crédito hipotecario, estas deudas serán a cargo del comprador. Reducción base: Se prevee aplicación art. 550 CPCC. Revisión inmueble: A partir del 16/8/2001 con aviso al martillero. Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico Bensusan, 25 de Mayo N° 372, Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 25 de Julio de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2434-2435

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería n° CUATRO, de esta Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/BARREYRO LAURA RAQUEL S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO", Expte. N° C-30844/96, Comunica, que el Martillero Público Ricardo Juan Suárez Cepeda, (n° 205), con domicilio en H. Lagos n° 645, Rematará, el día 14 de Agosto de 2001, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP), los siguientes bienes inmuebles: 1°) el 33,33% de la nuda propiedad de un terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle B. Mitre n° 98 de esta ciudad, designada como Parcela 8 de la Manzana 37, con una superficie de 58.5250 m², Nom. Catastral: Ej. 047, Circ. I, Rad. P, Manzana 37, Parcela 8; Partida n° 620.583; N° E. 7108/89, Mat. II-24676. 2°) el 33,33% de la nuda propiedad de un terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Colón n° 178 de esta ciudad, designado como Parcela 7 de la Manzana 17, con una

Sup. de 2.359,50 mts², Nom. Catastral: Ej. 047, Circ. III, Rad. O, Quinta 17, Parcela 7; Partida n° 713.274; N° E. 2245/93, Mat. II-43903.- CONDICIONES DE VENTA: Bases: (1/3 de la V.F.). 1°) \$ 4.035,94, 2°) \$ 11.851,47; Forma de Pago: 10% al contado en el acto de remate, y el saldo restante dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se entregará la posesión y escrituración traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe; Comisión y Sellado: 3% y 1% a c/comprador; Reducción Base: Se autoriza la aplicación del art. 550 del C.P.C.C.; Deudas: Municipales: 1°) \$ 1.275,06 al 30/6/01, 2°) \$ 3.496,65 al 26/3/01; Inmobiliaria al 8/6/91; 1°) \$ 15,34, 2°) \$ 334,91; Estado de ocupación y mejoras: 1°) En su parte alta ocupado por la Sra. Domínguez en calidad de locataria, el cual consta de 2 Dorm., 1 Baño, Com., Cocina pequeña y una habitación pequeña, techos de loza, pisos cerámicos, el dpto. posee todos los servicios sanitarios; en la planta baja existen 2 locales comerciales, 1 de ellos desocupados y el restante una peluquería, ambos locales con baño. 2°) Ocupado por la Sra. María BASTERRECHEA, en calidad de propietaria; el inmueble consta de 2 Dorm, 1 baño, 1 comedor, cocina comedor, con techo de loza y madera c/tejas, pisos cerámicos, 1 quincho c/parrilla con piso de ladrillo y techo de paja; y pileta de natación; el inmueble cuenta con el servicio de Gas Natural; Posesión: En el estado de ocupación que se encuentran; además ambos inmuebles poseen usufructo vitalicio del 100% a favor de la Sra. María C. BASTERRECHEA de BARREYRO; Revisación: Los interesados en recabar mayor información y en revisar el inmueble, deberán entrevistarse con el martillero en su oficina, los días hábiles en horario comercial, a partir del 01/08/01.- Nota: Las deudas ante la municipalidad y ante la Direc. Gral. de Rentas, gastos e impuestos de escrituración, sellado del boleto, son a cargo del comprador. Profesional Interviniente: Actora (Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 225), de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 27 de Julio de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2434-2435

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. CUATRO de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/TORRES, Jorge Miguel s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-16983), que el Martillero Público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 13 de Agosto de 2001 a las 16,30 horas en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros el siguiente inmueble: Fracción de terreno con mejoras sito en la localidad de Edo. Castex (LP), designado catastralmente: Ej. 026; Circ. I; Radio: a; Mza. 59; Parcela 7.- Partida N° 567.272.- Superficie 450 m2.- Ubicación calle España n° 1178.- Mejoras: Casa habitación de 2 dorm., living-comedor, cocina, baño, garage, parrilla y salón comercial al frente de 5x12 mts. Aprox.- Base: \$ 11.282,74.- Pago: 30% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, impuestos y/o

tasas y contribuciones adeudadas, presentación planos conforme a obra y gastos de escrituración todo a/c del comprador. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Estado de ocupación: Venta libre de ocupantes.- Impuestos adeudados: Inmobiliario: \$ 374,97 al 26/3/01; Municipales \$ 1.356,27 al 16/2/01; derechos adeudados por plano de obra se terminarán a su presentación.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio, Pellegrini 255 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 26 de Julio de 2001.- Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2434-2435

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SCHWALIE ó SCHWALIF, Bonifacio y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-30842), que el Martillero Público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 14 de Agosto de 2001 a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros el siguiente inmueble: El 45% indiviso de una fracción de terreno ubicada en ésta ciudad de Santa Rosa, designado catastralmete: Ej. 047; Circ. III; Radio: d; Mza. 69; Parcela 14.- Partida N° 668.638.- Superficie 400 m2.- Ubicación: calle Autonomista N° 1254.- Mejoras: al frente construcción compuesta de dormitorio, living-comedor, cocina y baño; en parte posterior instalaciones fábrica de pan (cuadra, horno y baño).- Base: \$ 16.717,15 (Val. Fis.).- Forma de Pago: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas a/c del comprador. Estado de ocupación: ocupado por los propietarios.- Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 505,26 y Municipales \$ 1.253,04 al 30/3/01 y 28/2/01 respectivamente.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio, Pellegrini 255 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 24 de Julio de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B.Of. 2434-2435

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados: "ISAPAM S.R.L. c/ SQUIZZIATTO, Ricardo Abel s/ Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. nro. C-14107/00, que el Martillero Público Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad, substará en venta pública el día 18 de agosto del año 2001, a las 10 horas, en calle 19 nro. 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble edificado de propiedad del accionado: Partida nro. 698337 -

Nomenclatura Catastral: Ejido 037 - Circ. 01 - radio b - Manzana 026 - Parcela 6 - Superficie: 19 as. 12 cs. - Inscip. Reg. Prop. Inmueble: Secc. II-Mat. 43250 NE. 13100/97. Condiciones de Venta: Base: U\$S 144.510,82 (Deuda Hipotecaria). En caso de remate fracasado será de aplicación lo normado por el Art. 550 del C.Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuestos. En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Comisión: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 15 de junio de 2001 ...// - V - Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "LA Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor, y saldrá a la venta libre de ocupantes. El inmueble a subastar podrá ser revisado, previa consulta con el martillero, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. Fd. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario. Profesional Interviniente: Dr. Emil Marcos Koncurat, con domicilio en calle 7 nro. 1024, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de Julio del año 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2434-2435

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ MARZIALETTI, Esteban y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expte. n° C-22009, que el Martillero Público Raúl O. Fernández Mendía, con domicilio en calle Masilla n° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, Rematará el día 23 de Agosto de 2001 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa: El 100% del inmueble individualizado como: Sec. II, Frac. D, Lote 19; parte de la parcela 8 de la manzana H, quinta 56, designado como parcela 17 de la manzana 92; sup. 342 m². N.C.: ej. 047, circ. III, radio D, Manz. 92, parc. 17. Partida: 643.179. Domicilio: A. Santiago Marzo y Brasil. MEJORAS: tres dormitorios, cocina-comedor, baño instalado y otro sin terminar, salón y garage de aproximadamente 9,50 x 4 mts. BASE: \$ 32.461,82 (vf.).- IMPUESTOS: Inmobiliario al 28/02/01 \$ 706,01, adicional \$ 116,49, Municipales al 19/03/01 \$ 52,21.- CONDICIONES: 10% a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión del bien adquirido y se otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio.- NOTA: Se deja constancia que de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 del CPCC. (Reducción de base).- COMISION: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo del comprador como así también deudas y tasas.- ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado según diligencias de fs. 141 por el Sr. Esteban Marzialetti y su grupo familiar.- REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, Te.: 02954-433066, o 02954-15663441,

Santa Rosa.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa.- Santa Rosa, 06 de Julio de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2434-2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mario Luis CESAN, para que se presenten en los autos caratulados: "CESAN, Mario Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-17146/01.- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 13 de junio de 2001.-...Habiéndose justificado el caracter de parte legítima, así como la defunción del causante (libreta de familia de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Mario Luis CESAN.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial.-... (Fdo.) Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.).- Secretaría, Julio 30 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial con asiento ésta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BAUDINO, Oscar Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-17197/01, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 21 de junio de 2001.- Por presentado, parte y domiciliado.- ...Abrese el proceso sucesorio de Oscar Domingo BAUDINO, (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... (Fdo.) Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.).- Secretaría, Julio 27 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

Inmueble Rural s/Ruta 10 Provincial, Departamento Quemú-Quemú.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Pampa a/c de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "BARISIO María Alejandra-Síndico s/Realización de Bienes" Expte. N° E-29535 (en autos: Garmendia José María s/Quiebra) Expte. B-27412/99. Comunica que el Martillero enajenador Ricardo Juan Pellegrino Colegiado N° 45, CUIT N° 2007348105/9, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa L.P., rematará el día 11 de Septiembre de 2001 a las 10:00 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (Colegio de Martilleros) los siguientes

bienes inmuebles: a) 16,66% nuda propiedad de un inmueble rural de 1126 has, propiedad de José María Garmendia matrícula n° 38430, partida N° 507781, NE. 3392/95; y b) 8,33% nuda propiedad de un inmueble rural de 705 has; propiedad de José María Garmendia, matricula n° 32670, partida N° 618331, NE 3392/95. Reserva de usufructo a favor de Alicia Delia del Carril, derecho de reversión e/ Alicia Delia del Carril (donante) y Martín Ignacio José Garmendia (donatorio).- Sin Base, al mejor postor y su pago será en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% más IVA sellado 1% a/c del adquirente. Revisación bienes: los interesados deberán comunicarse con el martillero actuante semana previa al remate. Tel. (02302) 421583. Publíquese edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 208 de la L.C., en el Boletín Oficial y diario La Arena de esta ciudad.- Profesional interviniente: Síndico Contadora María Alejandra Barisio, con domicilio en calle Cervantes n° 485, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, Julio 30 de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2435 a 2439

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI. Dra. Rosana Lis BERTONE comunica en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ NUESTRA CASA COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 791/96), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi N° 325, de esta ciudad, rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 10,00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Sta. Rosa (L.P.), Sede Colegio de Martilleros, los siguientes inmuebles: **Primero:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Jacinto Arauz (LP), designado catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Radio f, Mza. 5, Parcela 32. Partida N° 583.428. Sup. 1.168,56 m2. Inscripción Dominio: N° E. 1795/83 - Mat. IV-3793.- BASE: \$ 44.345,72 (2/3 Val. Fis.).- **Segundo:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Jacinto Arauz (LP), designada catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Chacra 13, Parcela 13. Partida N° 584.088. Sup. 3 Has., 99 As. Inscrip. Dominio: N° E. 1094/91 - Mat. IV-864. BASE: \$ 1.831,08 (2/3 Val. Fis.).- **Tercero:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Jacinto Aráuz (LP), designada catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Chacra 13, Parcela 2. Partida N° 584.090. Sup. 3 Has. 99 As. Inscripción Dominio: N° E. 1094/91 - Mat. IV-862. BASE: \$ 3.414,73 (2/3 Val. Fis.). PAGO: 10% en el acto de remate como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión: 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración a/c. del comprador, por ante el escribano

que el comprador proponga.- Estado de ocupación: todos los inmuebles ocupados por la demandada. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Inmobiliario \$ 1.828,99; \$ 161,58 y \$ 162,08 al 7/9, 21/9, 21/09/2000 respectivamente.- Inmobiliario Adicional \$ 11.317,35 al 10/08/2000.- Municipales: no registran deuda al mes de Julio de 2000.- Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena".- Profesional interv. Dra. Rosana Liz Bertone, Abogada, Agente Fiscal (AFIP-DGI), Domicilio Av. España N° 22, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 1 de Agosto de 2001.- Rosana Liz Bertone, Abogada.-

B. Of. 2435-2436

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI. Dra. Rosana Lis BERTONE comunica en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ NUESTRA CASA COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1245/94), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi N° 325, de esta ciudad, rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 10,00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Sta. Rosa (L.P.), Sede Colegio de Martilleros, los siguientes inmuebles:

Primero: Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Jacinto Arauz (LP), designado catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Radio f, Mza. 16, Parcela 4. Partida N° 583.528. Sup. 1.043 m2. Inscripción Dominio: N° E. 1795/83 - Mat. IV-3790.- BASE: \$ 10.908,64 (2/3 Val. Fis.).- **Segundo:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Jacinto Arauz (LP), designada catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Radio f, Mza. 20, Parcela 9. Partida N° 583.547. Sup. 521,50 m2. Inscrip. Dominio: N° E. 1795/83 - Mat. IV-3787. BASE: \$ 20.756,02 (2/3 Val. Fis.).- PAGO: 10% en el acto de remate como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de notificado el comprador de su aprobación.- Comisión: 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración a/c. del comprador, por ante el escribano que el comprador proponga.- Estado de ocupación: ambos inmuebles ocupados por la demandada. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Inmobiliario \$ 581,32; y \$ 986,96 al 07/09/2000 respectivamente.- Inmobiliario Adicional \$ 11.317,35 al 10/08/2000.- Municipales: no registran deuda al mes de Julio de 2000.- Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena".- Profesional interv. Dra. Rosana Liz Bertone, Abogada, Agente Fiscal (AFIP-DGI), Domicilio Av. España N° 22, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 1 de Agosto de 2001.- Rosana Liz Bertone, Abogada.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "UNO", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "VILA, LUISA c/ VIROLETTI, HECTOR FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° C 10735/99 que el martillero Fernando Gustavo PEPPINO, matrícula provincial N° 1.287 de General Pico, rematará el día 25 de AGOSTO de 2.001, a las 11 horas, en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico (sede Colegio de Martilleros), el siguiente bien de propiedad del accionado, ubicado en calle 41 e/ Avda. San Martín y calle 14, superficie 1.250 m² . Partida N° 724446. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, radio "m", manzana 009. Parcela 5. Inscrip. Reg. Prop. Inmueble. Sec. I, mat. 32502. NE 6346/90. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 815,10 (valuación Fiscal). Pago del Precio: 20% al contado en el acto de la subasta, y el saldo de precio, deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y libre de impuestos. Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 1% a cargo del comprador. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de junio de 2.001 V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o La Arena Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE 1° INSTANCIA. " Profesionales intervinientes Dres. Pamela S. MOLINARI y Graciela H. ERDOZIA con domicilio legal en calle 7 N° 938 de General Pico (L.P.). Secretaría, Julio, 05 de 2.001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2435 - 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Quintana n° 107 1er. Piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese, hace saber en autos caratulados: "GARRO, Guillermo Ceferino S/QUIEBRA" Expte. n° B 34635, con fecha 8 de Junio de 2001, se decretó la Quiebra de Guillermo Ceferino GARRO, L.E. N° 7.363.993, con domicilio real en calle Padre Buodo n° 174, 2° Piso de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, designándose como Síndico al Contador C.P.N. Frayre María Lis, con domicilio constituido en calle Juan B. Justo 345, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 20 de agosto de 2001 y las observaciones e impugnaciones hasta el 05 de Septiembre de 2001.- Fijar los días 01 de Octubre de 2001 y 15 de Noviembre de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que cumplimente el art. 88 L.C., incisos 4°, 102 y 274. Fijar el día 16 de Octubre

de 2001 para el dictado del auto verificadorio previsto por el art. 36 L.C.- Secretaría, 25 de julio de 2001.- Norma García, Secretaria.-

B. Of. 2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° 1 Secretaría "U" de esta Ciudad Pcia. de La Pampa cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Clemente HERRERA, a comparecer a autos: "HERRERA, Clemente s/sucesión ab intestato" Expte. n° 35429) mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario La Arena. Fdo.: Noemí I. Orihuela, Juez. Profesional Interviniente: Estudio Rodríguez, domicilio Oliver n° 385. Secretaría, Santa Rosa, Julio 31 de 2001.- César Augusto Rodríguez, Abogado.-

B. Of. 2435

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "BARRENA LOROÑO, María Delia s/Sucesión Testamentaria" Expte. n° A-35.384, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña María Delia BARRENA LOROÑO.- Publíquense edictos por una publicación en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, Sarmiento n° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 1 de Agosto de 2001.- Atilio Carlos Gambuli, Abogado.-

B. Of. 2435

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa en autos: "CASTANHEIRA, Telésforo s/Quiebra (a solicitud de Castanheira Telésforo)", Expte. B 33082, hace saber que el Síndico designado Cr. Gerardo Blanco, presentará sus informes individuales el día 4 de septiembre de 2001 y el Informe General el día 17 de Octubre de 2001.- Secretaría, 31 de Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. TRES de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica de la Dra. Analía Rosa de Vega, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Francisca PRIMUCCI y Jorge STICKAR según resolución de 27/07/2001, en autos: "PRIMUCCI Francisca y Otro sobre Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-35424). Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y un día en "El Diario". Profesional Interviniente: Dra. Rosana Liz Bertone, domiciliada en Avda. Belgrano Sur N° 353 de esta Ciudad. Santa Rosa, 2 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2435

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Primera Instancia N° 4, Secretaría Unica, en autos "DI CAMILO IGLESIA, Rossana Beatriz s/Quiebra", expte. B 33721/01, hace saber que el día 31 de julio de

2001 se ha decretado la quiebra de Rosana Beatriz Di Camilo Iglesias, DNI 20.421.966. con domicilio en calle Misiones N° 42, 1er. Piso, Dto. "D" de Santa Rosa. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Ofelia Mabel MOLINA, en L. N. Alem 370 de Santa Rosa, hasta el día 14 de Setiembre de 2001. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquella. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Juzgado Civil N° 4, 31 de Julio.-

CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Santa Rosa, 31 de julio de 2001.- Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2435

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa en autos " AUDINO, Alicia Sandra Roxana s/Quiebra (A solicitud de Parmalat S.A)", expte. B 24965, hace saber que el día 2 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de Alicia Sandra Roxana AUDINO, con último domicilio conocido en Avda. Luro 1265 de esta ciudad de Santa Rosa. Asimismo se ha designado como Síndico al CPN Pepa, Raúl Omar, con domicilio en Emilio Mitre 320 de Santa Rosa y horario de atención de 9.00 a 12.00 y 16.00 a 19.00 hs. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquella. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.- Se hace saber que los acreedores deberán realizar las presentaciones de verificación de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2001 en el domicilio del Síndico. El Síndico presentará sus informes individuales el día 24 de Octubre de 2001 y el día 7 de Diciembre de 2001 deberá presentar el Informe General.- Secretaría, 31 de Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2435

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "SANMARTI, Manuel Roberto sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 17364/01), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 5 de Julio de 2001.-... Abrese el proceso sucesorio de Manuel Roberto Sanmarti (acta de defunción de fs. 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez". Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de

General Pico, La Pampa.- Secretaría, Julio 25 de 2001.-
Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2435

El Señor Director a/c de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de La Pampa, hace saber que en el expediente administrativo n° 158/89 (r. D.P.V.), caratulado "HURTO CUBIERTAS 730 PU - de Zona Norte", se ha dictado la Resolución de Directorio n° 375/01, la que transcrita en su parte pertinente dice: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello. El Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad Resuelve: Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el expte. 158/89, caratulado "HURTO CUBIERTAS 730 PU - Zona Norte". Artículo 2°: Aplicar al Señor Carlos Alberto CHIRINO (Clase XV en la carrera Obrera) la sanción de exoneración, por haberse acreditado que ha realizado las conductas antijurídicas tipificadas en los incisos 2) y 3) del artículo 69, del Estatuto Ley 1.375. Artículo 3°: Encomendar a la Dirección Principal de Asuntos Legales a que notifique la presente de la forma y modo que esa dependencia dispusiera a fs. 41 (notificación por edictos) la notificación prevista en el Artículo 90 del Estatuto aplicable. Artículo 4°: Disponer el archivo definitivo de estas actuaciones. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, agréguese a sus antecedentes, pase a sus efectos a la Dirección Principal de Asuntos Legales y, cumplido, archívese. Dada: En la sesión 1171, del 13 de Julio de 2001.- Fdo. Ingeniero Jorge Martín, Contador Reynaldo Fava, señores Felix Mariani y Antonio Balbidare. Resolución N° 375/01.-". La providencia que ordena el presente, en su parte pertinente expresa "VISTO: ... procédase a notificar al Señor Carlos Alfredo CHIRINO, por edictos a publicarse por una vez en el diario del lugar de residencia declarado en su legajo personal, y por tres en el Boletín Oficial (art. 47, Dec. 1.684/79), lo resuelto por el mencionado acto administrativo. Cúmplase. Dirección Ppal. de Asuntos Legales, 1 de Agosto de 2001.- Fdo. Dr. Alejandro Fabián GIGENA, Dirección Principal de Asuntos Legales - Dirección Provincial de Vialidad".- Santa Rosa, 2 de Agosto de 2001.- Dr. Alejandro F. GIGENA, Dirección Ppal. de Asuntos Legales - Dirección Provincial de Vialidad.-

B.Of. 2435 a 2437

Juzgado de Pra. Inst. n° DOS, de Santa Rosa, en autos: "ROMERO, Remigio s/Suc. Testamentaria", Expte. n° A-35437 cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores. Publíquense edictos una vez en Boletín Oficial y dos en Diario La Arena. Prof. Int. Dr. Raúl H. Biscay. Albacea. A. Valle n° 237, Santa Rosa, Secretaría, de Agosto de 2001.- Raúl Horacio Biscay, Abogado.-

B. Of. 2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos: "DALMASSO MATEO sobre SUCESION AB INTESTATO", Expte. n° A-17278/01,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mateo DALMASSO, conforme a la resolución, que en lo pertinente dice: "General Pico 28 de junio de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Mateo DALMASSO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Ascensión Nilda Azat, Domicilio; calle 9 n° 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, julio 25 de 2001.- Secretaría: Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: "ROSSI, Roberto Florentino s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° B 17289/01) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 05 de Julio de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar abierto el Concurso Preventivo de Roberto Florentino ROSSI, D.N.I. N° 7.359.488, sembrador y domiciliado en calle Paraguay n° 1899 de Realicó de esta Pcia.- II.- Disponer que el presente se tramite según el régimen aplicable a los "pequeños concursos" (arts. 288/289 Ley 24.522).- ... VII.- Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 Ley 24.522.- Dicha publicación se efectuará desdobladamente, haciendo constar en la primera versión a publicarse dentro de los cinco días de haberse notificado la resolución, los puntos I, II, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la parte dispositiva del presente auto, y en la segunda a publicarse dentro de los cinco días de la aceptación del cargo por el síndico, su nombre y domicilio y los puntos IV, V y VI (art. 14 inc. 4° Ley 24.522).- VIII.- Ordenar la radicación ante el juez del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada.- El acreedor que registrare juicio patrimonial contra el concursado podrá optar por pretender verificar su crédito conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes, o por continuar el trámite de los procesos de conocimiento hasta el dictado de la sentencia, la que estará a cargo del juez del concurso, valiendo la misma, en su caso, como pronunciamiento verificatorio (art. 21 inc. 1° L.C.Q.- Quedan excluidos de la radiación ante el juez del concurso los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia.- IX.- Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada contra el concursado.- Las ejecuciones de garantías reales se suspenden, o no podrán deducirse, hasta tanto se haya presentado en pedido de verificación respectivo; si no se inició la publicación de edictos, solamente se suspenden los actos de ejecución forzada (art. 21 inc. 2° L.C.Q.- X.- Prohibir se deduzcan nuevas acciones de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a la presentación, excepto las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522 (art. 21 inc. 3° L.C.Q.).-

XI.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor debiéndose a tal fin oficiar a los Registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor.- Sin perjuicio de ello el concursado conservará la administración de su patrimonio, bajo la vigilancia del síndico pudiendo realizar todos los actos propios del giro normal de sus actividades sometidas a las limitaciones establecidas por el art. 16 Ley 24.522, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 17 Ley 24.522 (art. 14 inc. 7°, 15 y 16 L.C.Q.).- XII.- Disponer el mantenimiento de las medidas precautorias trabadas (art. 21 inc. 4° Ley 24.522).- ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, con domicilio legal en calle 20 n° 786, P. A., of. 5, General Pico (LP).- General Pico, Secretaría, Agosto 01 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS de Santa Rosa, La Pampa, a/c de la Dra. María Gloria Albores, en autos: "ALVAREZ, Zulema sobre Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-35.427, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Profesionales Intervinientes: "Estudio Pascual", con domicilio en Av. Bme. Mitre N° 159 de Santa Rosa.- Secretaría, 02 de Agosto de 2001.- Eduardo Pascual, Abogado.-

B. Of. 2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "SALLABER JUAN PEDRO Y OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. B-17182/01, que con fecha 14 de junio de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo de JUAN PEDRO SALLABER y ELSA GLADYS FERNANDEZ DE SALLABER, domicilio real calle 20 n° 401 de General Pico y legal calle 13 n° 1049 Gral. Pico; que ha sido designado síndico el Cr. Ricardo Alison con domicilio legal en calle 17 n° 70 de G. Pico a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3/9/01.- Se transcribe lo pertinente del auto que ordena el presente: "General Pico, 17 de mayo de 2001.... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez". Profesional Interviniente: Dra. Silvia Griselda Gamalerio, calle 13 n° 1049, Tel. 434626. General Pico L.P., Secretaría, 26 de julio de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, III° Circ. Judicial, Gral. Acha, La Pampa, en autos: "ELVIRA, Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6428/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Horacio Elvira, a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 23 de julio de 2001.- ...- Publíquense edictos por una vez en el

Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena", ... citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675inc. 2° del CPCC).- ...- Fdo. Dr. Jorge O. Corral. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Stella Maris Pfoh.- Garibaldi 410 - Gral. Acha (L.P.).- Secretaría, Julio 31 de 2.001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2435

El Juz. de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° CINCO, Secr. Unica, de la 1° Circ. Jud. de L. P., comunica e/a: "BERTOLINI, Herminio A. sobre Ejecución de Honorarios. En autos: "BANCO DE LA PAMPA c/PERLO, Néstor Juan s/Ejecutivo y Embargo Preventivo, expte. n° 345/91", (Expediente Número C-4.520), que el Mart. Públ. Dn Raúl Alberto Talmón, Col. 365, dom. en calle Urquiza 369, Santa Rosa (L.P.), rematará el Jueves 30 de Agosto de 2001, a las 10,00 horas, en calle Urquiza n° 369, de Santa Rosa, los siguientes inmuebles ubicados en Winifreda, La Pampa: A) 100% - Galpón aprox. 12x45 mts. c/Of. y Sanit., s/Terreno sup. 1.086,80 mts.2, Desig.: Parc. 27 - Mz. 1; Dom.: Av. Roca n° 50.- Base: \$ 30.953,20 (Val. Fisc. 2000); Deudas: Imp. Inmob. \$ 2.192,01 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 3.783,88 al 19/06/01; Est. Ocup.: Sr. Roberto Pelozo, ocupante sin contrato.- B) 100% - Terreno Baldío - Sup. 15,92 mts.2, Desig.: Parc. 29 - Mz. 1; Dom.: Av. Roca e/n° 40 y 50; Base: \$ 33,96 (Val. Fisc. 2001); Deudas: Imp. Inmob. \$ 294,08 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 474,44 al 19/06/01; Est. Ocup.: Libre de ocupantes.- C) 100% - Terreno Baldío - Sup. 813,20 mts.2, Desig.: Parc. 28 - Mz. 1; Dom.: Av. Roca e/n° 50 y 60; Base: \$ 1.392,46 (Val. Fisc. 2001); Deudas: Imp. Inmob. \$ 317,28 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 4.399,10 al 19/06/01; Est. Ocup.: Libre de ocupantes.- Las deudas citadas a/c. comprador.- Pago: 10% como seña en el acto del remate. Saldo, dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión: 3%; Sellado: 1% ambos a/c. del comprador.- Será de aplic. el art. 550 del C.P.C. y C.; D) 100% - Automóvil Marca Renaul -21- TXE, Mod. 1989, motor (desarmado) y chasis marca Renault - Sin Base, al contado y el mejor postor - Deuda: \$ 6.739,37 al 30/06/01, a/c. comprador - Comisión: 3%; Sellado: 1% ambos a/c. del comprador - Revisación: Lunes 27, Martes 28 y Miércoles 29 de agosto/2001, de 9 a 12 y de 16 a 19 hs., previo aviso al Mart. en Urquiza n° 369 de Santa Rosa. o Tel. 02954-439396//15590890.- Prof. Interv.: Dr. Herminio Alberto Bertolini, Dom. Av. San Martín N° 719, 1° Piso, Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.- Raúl A. Talmón, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B.Of. 2435-2436

El Juzg. de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería n° SEIS de la 1ra. Circ. comunica en autos: "SEIBEL Jorge Evaristo c/ BRAUN Ricardo Martín y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. C 21562), que el Martillero Manuel Romero, col. 278, CUIT 23.17.999.408/9 con dom. legal en calle Bernsconi n°

1775 de Santa Rosa, T.E. 15669162, rematará el día 20 de agosto de 2.001, a las 10 hs. en las instalaciones del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio sito en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa (L.P.), el 33,33% del sig. inmueble: Propiedad 11,11% Ricardo Martín Braun 11,11% Emilio Horacio Braun y 11,11% Bárbara Bauer de Braun, ubicado: Frac. de terreno en Alpachiri, desig. como Solar 4 Mz. 13. NC: 062-I-h-16-3. Partida 577.683. Superficie 312 m 50 cm2.- Base: \$ 10.716,45 (Val. Fiscal). Inmobiliario y Municipal s/deuda al 24/8/01. Comisión 3% Sellado 1%, todo al cargo del comprador. Estado de Ocupación: desocupada.- Mejoras: vivienda 2 dorm., cocina, comedor, baño y garage.- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta de precio y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará escritura ante el escribano que el comprador designe. Nota: de no haber oferentes por la base, se aplicará el art. 550 CPCC.- Revisar semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- Prof. Inter. Aldo Walter Díaz, T° III F° 75, dom. 9 de Julio 618, Santa Rosa (L.P.).- A los un días de agosto de 2.001.- Manuel Romero, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B.Of. 2435-2436

El Juzg. 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y Minería n° CINCO, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos: "ABDO, Omar Carlos c/AVELINO DOLCE e Hijos S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° C-15.177; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) rematará el día lunes 20 de agosto de 2.001, a la hora 9:00, en la sede del Juzgado de Paz de Colonia Barón, el siguiente inmueble urbano: 100% del dominio en la propiedad situada Colonia Barón (Avda. San Martín esq. Gob. Nuñez), designada con la letra A en el plano de subdivisión. Superficie: 400 mts.2 (20x20). N. Catastral: Ejido 036. Circ. I, radio h, manzana 3, Parcela 5.- Partida N° 608.753.- Dominio: N.E. 3195/80, Mat II-29.784.- Mejoras: 3 dormitorios, 2 baños instalados, cocina, ante cocina, living-comedor, escritorio y garage. Techos de teja y cielorraso de madera.- Estado de ocupación: Conf. diligencia practicada con fecha 28/06/01, el bien está ocupada por el Sr. Avelino Dolce y esposa.- Base: \$ 24.434 (v.f./01).- Condiciones de Venta: 10% al contado acto del remate como seña y a cuenta de precio y, el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe y en el estado de ocupación en que se encuentra.- Art. 550 CPCC: Se estará a la reducción de la base.- Deudas: a) Por tasas municipales: \$ 3.126,08 (30/06/01), b) Inmobiliario: \$ 1.453,61 (20/07/01). La deuda por estos conceptos, al día de la subasta, estará a cargo del comprador.- Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a/c de quién adquiere.- Exhibición e Informes: Semana previa con aviso al martillero en su oficina (Urquiza N° 149 - Telefax 02954-432974) de Sta. Rosa.- Profesional Interviniente: Dra. Julio I. Cazaux, con domicilio en

calle Urquiza N° 149 de Sta. Rosa.- (S.R.), 29 de Junio de 2001.- Luis M. Conti, Martillero Público.-

B.Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS de esta ciudad, en los autos caratulados: "WINCALAO Horacio Omar c/ZURITA Manuel s/Posesión Veinteañal"; Expte. nro. E 18837, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "Santa Rosa, 15 de Diciembre de 1998.- .. De la demanda se deduce, que tramitará según las normas del juicio ordinario (arts. 297 C. Proc.), traslado al demandado por el término de QUINCE DIAS, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en defecto de lo primero y de caducidad del derecho no ejercido en el restante supuesto. (arts. 60, 315, 333, 323 del C. Pr. C.). Notifíquese. A tal fin, atento lo manifestado y hallándose cumplida las disposiciones del art. 146 del CPCC, cítese al demandado por medio de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" de esta ciudad. Dicha citación se hará bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que represente al ausente (art. 300 C.P.C.C.).- ... Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigues.- Juez.- Dra. María del Carmen García.- Secretaria.- Prof. Int. Dr. Horacio A. T. Mafud; dclio. Avda. San Martín n° 437, planta baja, of. n° 2.- Secretaría, 31 de Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno de Santa Rosa, en autos caratulados: "ARRIENTA, Ermildo Angel s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° A-35.318/01, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días corridos a fin de que comparezcan en autos. La resolución que la ordena dice: "Santa Rosa, 25 de Julio de 2001.- ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del medio citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ..." Fdo Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez". Profesional Interviniente: José Pablo Descalzi, Hipólito Irigoyen N° 483, Santa Rosa.- Secretaría, 01 de agosto de 2001.- José Pablo Descalzi, Abogado.-

B. Of. 2435

Juzgado de 1° Instancia Civil, Com., Lab. y Minería n° UNO de la III Circ. Judicial con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRAL. ACHA LTDA. c/ASOCIACION CIRCULO DE OBREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y OTROS s/Juicio Ejecutivo" (Expte. n° 1108/93), que el Martillero Público Amílcar O. Ordoñez, Colegiado n° 18 CUIT 20-07358187-8, domiciliado en calle Garibaldi 619, rematará el día 24 de Agosto de 2001 a las 11 horas en la intersección de calles Gral. Roca y Conesa de Gral. Acha (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en Gral. Acha, designado catastralmente: Ej.

097; Circ. I; Radio d; Mza. 23; Parcela 2.- Partida n° 583.303.- Superficie 2500m².- Mejoras: casa de antigua construcción, precaria, compuesta de 3 dorm., cocina y baño, edificado sin planos.- BASE: \$ 2.479,25 (val. fis. año 2001).- FORMA DE PAGO: 10% como seña en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Estado ocupación: Desocupado.- Revisar : semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Municipales \$ 20.050,35 (último período emitido y adeudado Marzo de 2001).- EMSAGA: \$ 164,80 períodos 10/1999 al 03/2001; COSEGA: \$ 11.897,03; Inmobiliario: \$ 1.423,83 al 30/6/2001.- Los Impuestos adeudados a cargo del producido del remate.- Reducción base: Si fracasare el remate por falta de postores se aplicará reducción de base prevista en el art. 550 del CPCC.- “General Acha, 4 de septiembre de 2000.-Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario” (arts. 547 y 548 CPCC)... Dr. Jorge O. Corral, Juez de 1ra. Instancia”.- Prof. Interv. Dr. Aroldo A. Rivara, domicilio M. de Hoz n° 649, Gral. Acha (LP).- General Acha (LP), 24 de Julio de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2435-2436

El Juz. de 1ra. Ins. Civil, Com., Lab. y de Min. n° UNO, de General Acha (L.P.), en autos “LOPEZ, Fanny c/REINA, Carlos Víctor s/ Demanda Laboral (expte. n° 2674/95) s/Incidente de Ejecución de Sentencia”, Expte. n° 3779/97; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185, CUIT n° 20.10919962-4) substará el día viernes 24 de agosto del cte. año, a la hora 9,30, en calle Manuel J. Campos n° 736 de Gral. Acha, en el estado y con las mejoras que exhibe a la fecha, la siguiente propiedad: 100% del dominio en el inmueble (edificado-salón comercial), ubicado en C. 25 de Mayo (LP), designado catastralmente como Ejido 112, Circ. I, Radio a, Manzana 5, Parcela 22.- Partida n° 655.204. Superficie: 675m². Dominio: N.E. 5879/93, Mat. XXV-63. BASE: \$ 2.487,15 (v. f./2001).- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 160,98 (31-5-01); Municipales: No registra. Las mismas, de existir hasta el día de la subasta, a/c. del adquirente: Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado. Venta ordenada libre de ocupantes y cosas, PAGO: Se adjudicará al mejor postor. 10% acto subasta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse la misma: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores por aquella (Art. 550 del CPCC).- COMISION: 3% SELLADO: 1%. Ambos a/c del comprador: Información complementaria: Semana previa al remate, en horario comercial, con aviso al martillero en su oficina en Urquiza n° 149 (Tel. 02954-432974) de Sta. Rosa. Edictos: “General Acha, 24 de noviembre de 2000.-.... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario” (arts. 547 y 548 del CPCC). Notifíquese.... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”.- Profesionales Intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. Molin, con domicilio constituido en calle

Manuel J. Campos n° 736 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RH 745/99 AFIP): DNI n° 7.573.113.- General Acha, 23 de Julio de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2435-2436

El Juz. de 1° Inst. Civil, Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secr. Unica, de la 1° Circ. Jud. de L. P., comunica e/a: Bertolini, Herminio Alberto contra Repossi, Roberto Luis sobre Ejecución de Honorarios en autos “BANCO DE LA PAMPA c/REPOSSI, Roberto Luis s/Ejecutivo y Embargo Preventivo, expte. n° 21/92”, (Expediente Número C-15.269), que el Mart. Públ. Dn Raúl Alberto Talmón, Col. 365, dom. en calle Urquiza 369, Santa Rosa (L.P.), rematará el Martes 21 de Agosto de 2001, a las 10.00 horas, en calle Urquiza n° 369, de Santa Rosa (L.P.): El 100% de una vivienda en Santa Rosa, con dos dorm., dos baños y dep. en m/b est., s/Terreno sup. 455,65 mts.2. Desig.: Parc. 2 - Mz. 84; Dom.: N. Rubio n° 815 - Santa Rosa (L.P.)- Base: \$ 1.239,63 (Val. Fisc. 2000); Deudas: Imp. Inmob. \$ 306,18 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 2.451,18 al 08/06/01; Est. Ocup.: Libre de ocupantes.- Las deudas citadas a/c. comprador.- Pago: 10% como seña en el acto del remate. Saldo, dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión: 3%; Sellado: 1% ambos a/c. del comprador.- Será de aplic. el art. 550 del C.P.C. y C.- Revisación: Jueves 16 y Sábado 18 de agosto/2001, de 9 a 12 y de 16 a 19 hs., previo aviso al Mart. en Urquiza n° 369 de Santa Rosa. o Tel. 02954-439396//15590890.- Prof. Interv.: Dr. Herminio Alberto Bertolini. Dom. Av. San Martín N° 719, 1° Piso, Santa Rosa, (L.P.)- Santa Rosa, Agosto 03 de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com., Lab. y de Min. N° TRES, de la 1° Circ. Jud. con asiento en ésta ciudad, en autos: “CHIAVON, Eda Elina Rosa s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A 35471), cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Doña Eda Elina Rosa Chiavon.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario “La Arena”.- (Fdo.) Dra. Elena Victoria Fresco -Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Pico n° 514; y Dres. Román y Juan Marcelo Molin, Garibaldi N° 584, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 02 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com., Lab. y de Min. N° UNO, de la 1° Circ. Jud. con asiento en ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: “CAZENAVE, Alberto Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A 35596), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Don Alberto Eugenio Cazenave.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario “La Arena”.- (Fdo.) Dra. Noemí I. de Orihuela -Juez- y Dra. Adriana E. Telleriarte -Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Pico n° 514; y Dr. Víctor

Menéndez, Avda. Roca N° 16, Santa Rosa.- Secretaría, 03 de Agosto de 2001.- Dr. Pablo Luis Langlois, Abogado.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos caratulados: "ARRIGONE, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 34789/01 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y una en el Diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dra Arrigone Paula, Lisandro de la Torre N° 624.- Secretaría, 4 de Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nro. DOS, en los autos: "FERRERO Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. A 35339-, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario.- Profesionales Intervinientes: Dres. José Luis Orozco. Carlos Alberto González. B. Mitre 274. Santa Rosa.- Santa Rosa, 02 de Agosto de 2001.- Carlos Alberto González, Abogado.-

B.Of. 2435

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, 2da. Circunscripción, Secretaría Unica comunica en autos: "MARENGO Juan José y Otro c/CORTEZ Raúl Arnoldo y Otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° C 11824/99), comunica que el Martillero Diego Omar Carreño (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el Sábado 25 de Agosto de 2001 a las 10 horas, en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad del accionado: el 100% de un inmueble ubicado en el lote 12, fracción 1°. de la localidad de Gral. Pico, Dpto. Maracó. Designado como Parcela UNO A UNO. Con una Superficie de 304,50 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio f, Mza. 82, Parcela 29, lote 21, fracción c, sección 1°, parc. 29. N.E: 444/87 Mat. I 1047. Partida N° 608980.- Condiciones de Venta: Base: US\$ 8.303.- Ante la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr.- Venta: 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861) y Sellado: 1%.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de abril de 2001 ... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda municipal e inmobiliaria que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Prof. Interv.: Dr. José Luis Rodríguez, con domicilio en Calle 26 N° 654 de Gral. Pico.- General

Pico, Secretaría, Agosto 02 de 2001. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2435-2436

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "GONZALEZ, Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-35.360, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Hugo Alberto González.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, Sarmiento n° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 06 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos (art. 675 cód. proc.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Querubín José ROSSOTTO, en autos "ROSSOTTO, Querubín José s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. n° A 35660/01, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el art. 6, inc. e de la Ley 1419 Operatoria PRO.AS. Profesional Interviniente: Dra. María M. Deheza, Salta n° 157, Santa Rosa (LP). Secretaría, 7 de agosto de 2001.- María Mercedes Deheza, Abogada.-

B. Of. 2435

El Juz. de 1ra. Inst. en lo civil, Com., Lab. y de Minería N° CUATRO, de la ciudad de Sta. Rosa, a/c. de la Dra. Graciela C. Martín, Secretaría de la Dra. Norma G. de Olmos, en autos "BANCO DE LA PAMPA c/GIMENEZ, Jesús Alberto y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C-31.506; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185) rematará el día viernes 31 de agosto del cte. año. a la hora 11,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en la siguiente propiedad: Ubicada en el Lote Oficial 18, Fracción D, Sección II de la provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio I, Manz. 8, Parcela 16 (s/D. Gentili esq. Av. Sgo. Circ. Marzo de Sta. Rosa). Superficie: 385,04m². Dominio: NE 8219/89, Mat. II-42763. BASE: \$ 20.852,27 (v.f./01). Deudas: Inmobiliario: \$ 1.146,01 (30-8-01). Municipales: \$ 4.346,30 (30-07-01). Mejoras: Salón comercial (13x7.5) adaptado p/parrilla. Estado de ocupación: Ocupado por los demandados como propietarios. CONDICIONES DE VENTA: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Art. 550 del CPCC.: Se estará a la reducción de la base.- Nota: a) A cargo del adquirente los gastos de titularización y

escrituración (sellados, impuestos, gastos de cancelación de medidas cautelares, etc.); b) Venta libre de ocupantes y/o cosas (Cláusula 14° del mutuo); c) Impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden serán a cargo del producido de la subasta una vez deducidos los créditos preferentes.- Comisión: 3%. Sellado Boleto: 1% Ambos a/c de quien adquiere. Exhibición: Días 28, 29 y 30 de agosto, previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Urquiza n° 149 y/o al Tel. 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 06 de Agosto de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería n° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO FRANCES S.A. c/IVIGLIA Hugo Rubén s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° C 26.722, que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 21 de agosto del 2001 a las 10 hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Propiedad 100% del Sr. IVIGLIA Hugo Rubén, ubicado en Av. España n° 127 de la ciudad de Santa Rosa, Lote Oficial 12, Frac. D, Secc. II, Pcia. de La Pampa, con una Sup. 192,50mts², Ej. 047, Cir. I, Rad., p. Mz. 70, Par. 27, Partida n° 656.399, N° E. 4969/92, Mat. II-13.211. BASE: \$ 46.675. De no haber ofertas por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES: VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES. Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% al contado, en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. Deuda por Impuestos: Municipal \$ 699,06 al 22/5/01 e Inmobiliario \$ 378,75 y Inmobiliario Adicional \$ 54,08 al 22/5/01 son a cargo del comprador, también una construcción que no figura en planos, estando a cargo del adquirente la confección de plano conforme a obra y los gastos que ello demande. Comisión 3%, Sellado 1% a c/comprador. MEJORAS: Tres dormitorios, dos baños instalados completos, living, comedor, cocina, lavadero o despensa y garage. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Iviglia y su esposa. REVISAR: Semana previa al remate previo aviso al Martillero. Publíquense edictos por dos veces en Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena. Fdo. Dra. María Gloria Albores Juez, Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria. Prof. Inter. Estudio Ranocchia Ongaro, Sarmiento n° 594. Sergio A. Martín, Martillero, Santa Rosa, La Pampa, 1 de Agosto del 2001.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2435-2436

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. n° 6 de esta ciudad comunica en autos: "Municipalidad de Santa Rosa c/Scovenna Elsa Lucía y Otro

s/Apremio" Expte. N° C-30449, que el Martillero Público Roberto Adrián MONZON, colegiado n° 362, con escritorio en Lisandro de la Torre 308 de esta ciudad. Rematará el día 24 de Agosto de 2001, a las 10,30 hs., en calle Rivadavia n° 146, de esta ciudad, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno (baldío) urbano, ubicado en calle Neveu y J. Smith de esta ciudad, designada catastralmente como Ejido 047, Circunscripción II, Sección "a", Manzana 75, Parcela 23, Partida N° 674141. BASE: \$ 1.358 (V.F.).- Condiciones de venta al mejor postor el 20% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión 3%, Sellado 1%. A cargo del comprador. Impuesto adeudado: Inmobiliario \$ 236,32 al 31-VIII-01, a cargo del comprador. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y 2 veces en el diario "La Arena".- Prof. Interv. Dra. María Elena Caviglia, Av. San Martín n° 50.- Santa Rosa, L.P. Agosto de 2001.- Roberto A. Monzón, Martillero Público.-

B. Of. 2435

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería número TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Delfina MAREGA, para que se presenten en los autos: "MAREGA, Dominga Delfina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. A-17.392/01.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 06 de Julio de 2001... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.) ... Dr. Oscar Melloni. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. José Luis Bernal y Guillermo Bertone, con domicilio legal en calle 11 nro. 1293 General Pico, La Pampa.- General Pico (LP), Secretaría, Julio 24 de 2.001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2435

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "ARNAUDO, Leonilde Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A-17426/01, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de Julio de 2001 ... Abrese el proceso sucesorio de Leonilde Teresa Arnaudo (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma". Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez." Profesionales Intervinientes: Dres. José Luis Bernal y Guillermo Bertone con domicilio en calle 11 N° 1.293 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Agosto 1 de 2.001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2435

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

Publicidad prevista en el artículo 10° de la Ley 19.550, por la constitución de **YEYE S.R.L.-**

1.- Socios: Ethel René MATOS, 63 años, viuda, argentina, ama de casa, domiciliada en Leandro N. Alem 421 de Catrilló, La Pampa, Libreta Cívica 3.464.070, María Susana CANAVERO, 38 años, casada, argentina, profesora, domiciliada en General Belgrano 507 de Catrilló, La Pampa, DNI. 14.731.672, Nora Beatriz CANAVERO, 34 años, casada, argentina, Licenciada en Trabajo Social, domiciliada en Roque Saenz Peña 217 de Catrilló, La Pampa, DNI. 17.541.755 y Gabriela René CANAVERO, 29 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Avenida Viale 157 de Catrilló, La Pampa, DNI. 22.324.759.-

2.- Fecha instrumento de constitución: 20 de Marzo de 2001.-

3.- Razón Social: **YEYE S.R.L.**

4.- Domicilio: Avenida Viale 157, Catrilló, La Pampa.-

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país las siguientes actividades: **a) Comerciales:** mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopios, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, bebidas, comestibles, cereales, semillas, oleaginosas, ganados, mercaderías, materiales, repuestos, frutos del país, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, combustibles, automotores, herramientas, artículos rurales, implementos, maquinarias y rodados en general; **b) Agropecuarias:** mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, de tambo, frutícola y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con éstas; **c) Industriales:** mediante la elaboración y fabricación de productos alimenticios, forestales, como asimismo la explotación de la industria de productos agrícola-ganaderos y frigorífica en todas sus fases. **d) Financieras:** mediante el otorgamiento de prestaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente o sin ella, inversiones financieras, negociaciones de títulos, bonos u otros valores mobiliario; **e) Transporte:** mediante la explotación de transporte de toda clase de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país; **f) Servicios:** mediante el laboreo de la tierra de terceros en todas sus formas, la colocación de seguros de todo tipo y calidad y toda otra prestación de servicio u obra que se encuentren relacionados y previstos en la legislación vigente. La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes de cualquier naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6.- Plazo de duración: cincuenta años.

7.- Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil dividido en quince mil cuotas de valor nominal pesos diez cada

una, que los socios suscriben totalmente y de la siguiente manera: Ethel René MATOS siete mil quinientas cuotas de valor nominal pesos diez cada una, María Susana CANAVERO dos mil quinientas cuotas de valor nominal pesos diez cada una y Nora Beatriz CANAVERO dos mil quinientas cuotas de valor nominal pesos diez cada una y Gabriela René CANAVERO dos mil quinientas cuotas de valor nominal pesos diez cada una. La integración se realiza totalmente según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley 19.550.-

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración será ejercida por Carlos Alberto FERRADAS, el que revistará el cargo de Gerente, durando en su cargo hasta el cierre del primer ejercicio. La gerencia podrá renovarse al nombrado hasta tanto mediante reunión de socios se decida su remoción y nueva designación de el o los miembros que ocuparán este órgano. La fiscalización se estará por lo dispuesto en el artículo 55° primer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

9.- Organización de la representación legal: la representación legal será ejercida por Carlos Alberto FERRADAS.-

10.- Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de octubre de cada año.-

B. Of. 2435

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Que por instrumento privado de fecha 2 de Mayo de 2001 se constituyó la Empresa "INGENIERIA DEL SUELO SRL", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: Los señores María Eugenia ZABALA, argentina, soltera de 44 años de edad de profesión comerciante, DNI. 12.291.908, domiciliada en la calle Buchardo 1685 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; Nilda Fanny OROZCO, argentina, casada, de 44 años de edad, de profesión comerciante, DNI. 12.291.858, domiciliado en la calle 6 N° 137 de la ciudad de General Pico. 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: En la ciudad de General Pico, el día dos de Mayo del año dos mil uno. 3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación de "INGENIERIA DEL SUELO SRL". 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 28 n° 75 norte de la ciudad de General Pico. 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje; movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, incluyendo el drenaje, remoción de rocas, excavaciones de zanjas para servicios públicos, alcantarillados urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras para hacer terraplenes. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas y de infraestructura del transporte.

Realización de actividades generales y especializadas de construcción y obras de ingeniería civil. B) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materiales de construcción, ya sean nuevos o usados, explotación de herramientas y maquinarias específicas para el movimiento del suelo como excavaciones, perforaciones y otras actividades relacionadas con la construcción en general.- C) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización de productos o materiales de construcción, artículos eléctricos y para el hogar y todo lo necesario para la elaboración de productos metalúrgicos en plantas industriales propias y/o de terceros, en cualquier punto del país y/o en el extranjero.- D) TRANSPORTE: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, transporte de productos y materiales de construcción, agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga, en todo el territorio del país.- E) FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera concurso público, administrar y negociar en todo forma de créditos, títulos, acciones y debentures.- Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social.- F) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor, y fundar y/o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones en el país.- También dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos. 6) PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse si las partes por decisión unánime, así lo dispusieran.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de OCHO MIL PESOS dividido en OCHOCIENTAS(800) cuotas de pesos Diez de valor nominal cada una (\$ 10), las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: María Eugenia ZABALA la cantidad de setecientos sesenta (760) cuotas sociales por un valor total de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600); y Nilda Fanny OROZCO la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales por un valor total de pesos CUATROCIENTOS (\$ 400) y que se integra el 25 % en dinero efectivo al momento de la solicitud requerida por la autoridad de contralor y el 75% restante será integrado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.- La reunión de los socios dispondrá el

momento en que se dispondrá de la integración.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: El uso de la firma así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más de gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precedido del sello de la Razón Social. Durará dos (2) años en sus respectivos cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) FISCALIZACION: Todos y cada uno de los socios podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen pertinente. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 30 de Septiembre de cada año. En el mismo acto se resuelve: a) Designar en carácter de gerente al señor: Nilda Fanny OROZCO, D.N.I. 12.291.858, quien manifiesta en carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 157 de la Ley 19550 y sus modificatorias. b) Fijar la sede social en la calle 28 Nro. 75 Norte, de la ciudad de General Pico. c) Autorizar a la Sra. Nilda Fanny OROZCO, D.N.I. 12.291.858, al retiro de los fondos depositados en el Banco de La Pampa en concepto de capital integrado previa autorización de la autoridad de contralor.- Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.

B. Of. 2435

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber: Que la Sociedad "DALTON S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, desde el 21 de Julio de 1999, en el Libro de Sociedades al Tomo III/99, Fos. 224/229, según Resolución N° 197/99 de fecha 21 de julio de 1999, Expte. 776/99 Matrícula 788, por Asamblea General Unánime N° 3 de fecha 22.12.2000, dispuso la modificación de los Arts. Primero, Tercero y Octavo del Estatuto Social; y por Acta de Reunión de Directorio N° 3 de fecha 22.12.2000, se ratificaron los cargos elegidos y distribuidos en la citada Asamblea General Unánime. Artículos modificados: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "DALTON S.A.", está constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en Independencia N° 401, de la localidad de Alta Italia, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer agencias, oficinas y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del Exterior.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de esta República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración directa o indirecta de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios y/o de terceros, y demás aspectos relacionados con la agricultura y ganadería, forestación y sus derivados; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación de todos los productos vinculados a la actividad agrícola-ganadera y sus derivados; en especial a la explotación del negocio

de compraventa y consignación de cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios; como así también de remates, comisiones y consignaciones generales, comprendiendo también remates-ferias de hacienda e invertir, como agentes de negocios, en transacciones de ganado, frutos del país, inmuebles, arrendamientos e hipotecas y operaciones conexas relacionadas con el objeto social, incluso actividades relacionadas con expendio de combustibles y demás rubros en estaciones de servicios; d) Industriales: Mediante la industrialización de productos alimenticios y/o agropecuarios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero; e) Transportes: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos; transporte de productos agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga, en vehículos propios o ajenos; f) Financieras: Mediante el aporte de capitales y participación de empresas, en sociedades existentes o a constituirse para negocios realizados y/o a realizarse; constitución de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otra permitida por la ley.- Tomar préstamos de dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera concurso público.- Administrar y negociar en toda forma títulos, acciones y debentures.- Realizar operaciones de leasing. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. ARTICULO OCTAVO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por tres años- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión deben designar un Presidente, y un Vicepresidente; ese último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio".- ELECCION DE AUTORIDADES: Directora Titular con el cargo de Presidente doña Juana Noemí Urbina D.N.I. N° 16276981 y Directora Suplente Patricia María Garayalde D.N.I. N° 12575398, todos por el término de tres años.- SANTA ROSA, La Pampa, 26 de Julio de 2001.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.

B. Of. 2435

La sociedad FUMIGADORA CAPITALINA S.R.L., con domicilio en Santa Fé n° 409 de Santa Rosa, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Noviembre de 1999 bajo el Tomo V/99 folios 125 a 128 en reunión de socios de fecha 13 de Julio de 2001, según consta en Acta n° 2 resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Balance de Disolución al 13 de Julio de 2001.-

B. Of. 2435

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DE LA PAMPA

Llama a Inscripción para integrar los padrones de aspirantes a Magistrados y Funcionarios SUSTITUTOS (ley Provincial n° 1895/2000).-

Requisitos:

*Título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.-

* Estar matriculado en la Provincia de La Pampa.-

* Tener como mínimo dos (2) años de antigüedad en la matrícula para inscribirse en el listado.-

* Cinco años de ejercicio de la ciudadanía.-

Son de Aplicación la Ley n° 1675, Orgánica del Poder Judicial; n° 1895; y el Anexo I del Acuerdo n° 1690 del Superior Tribunal de Justicia.-

Informes e Inscripción: del 1° al 31 de Agosto de 2001, el horario de 08,00 a 12,00 hs.-, en la Secretaría de Recursos Humanos SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, Pasaje del Superior Tribunal n° 70, Santa Rosa, La Pampa.-

B. Of. 2435

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE LA PAMPA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa, llama a concurso para cubrir el cargo de:

DEFENSOR GENERAL -Titular de la Defensoría en los Penal n° 6-, de la Primera Circunscripción Judicial,

además de sus funciones específicas, subrogará a los Defensores Generales en lo Civil y Penal con asiento en Guatraché, 25 de Mayo y Victorica (Art. 80° Ley 1675 Orgánica del Poder Judicial).

Requisitos: (Art. 70° de la Ley 1675 -Orgánica del Poder Judicial-).

* Edad mínima 25 años.

* Título de Abogado expedido por Universidad Argentina legalmente autorizada o revalidado en el país.-

* Dos años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.

* Cinco años de ejercicio de la ciudadanía.-

Entrega de Bases e Inscripción: del 13 al 24 de Agosto de 2001, de 09,00 a 11,00 hs.- en la Secretaría del Consejo de la Magistratura SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, Pasaje del Superior Tribunal n° 70, Santa Rosa, La Pampa.-

B. Of. 2435

COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS REALICO LIMITADA I.N.A.C. N° 3418

Realicó, Agosto de 2001

CONVOCATORIA

Conelo, Agosto de 2001.-

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 26 de agosto próximo, a las 9:00 Horas, en nuestra Sede Social. para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos socios para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39° de los Estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor y Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al 48° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 2001.-

3. Elección de cinco Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hugo A. CASTAÑO, Roberto A. VIANO, Edmundo J.J. LIONETTO, Angel PASCUALE y Guillermo S. LANGE, que terminan su mandato.

Tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Aníbal S. OLIVERO, Jorge A. GUTIERREZ y Oscar BUSTAMANTE que terminan su mandato.

Un Síndico Titular por el término de un año, en reemplazo del Sr. Omar L.S. SOLA que termina su mandato.

Un Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo del Sr. Ricardo E. ALVAREZ, que termina su mandato.

José Ordoñez, Presidente - Jorge E. Antonelli, Secretario.-

Art. 32°): Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual sea el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Art. 34°): Cada Asociado deberá solicitar previamente en la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien, si así lo resolviere el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El Certificado o la Credencial se expedirá también durante la celebración de la Asamblea. Ante de tomar parte de las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso, estén al día en el pago de las mismas; a falta de este requisito solo tendrán derecho a voz. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera sea el número de sus cuotas sociales.

NOTA: Se recuerda a los asociados que se encuentra vigente el Reglamento para Elección de Consejeros y Síndicos aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 20-04-96 y Resolución de INAC.

Presentación de Listas: Hasta el viernes 17 de agosto de 2001 a las 12.00 Hs. en el local administrativo.

B.Of. 2435

CLUB UNION CONELO

CONVOCATORIA

Art. 33 de los Estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto año 2001 a las 22,30 horas en Sede Social para tratar los siguientes puntos.

1°) Lectura acta anterior.- 2°) Informar a la Asamblea el motivo atraso para convocar a Asamblea General ordinaria.- 3°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, cerrados el 31 de Diciembre 1999 y 31 Diciembre 2000.- 4°) Elección por el término de dos años la renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Secretario, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Tercero, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo y Dos Revisadores de Cuentas.- 5°) Nombrar Dos asambleístas para firmar el acta respectiva.-

Roberto J. Salvai, Presidente.- Luis Cervellini, Secretario.-

Art. 25.- Pasada una hora de la indicada la Asamblea se realizará con los Asambleístas presentes.-

B. Of. 2435

ALVAREZ HNOS. S.C.A.

Alpachiri, Agosto de 2001.-

CONVOCO A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de socio Administrador de Alvarez Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones convoco a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día Miércoles 22 de Agosto, a las 17,00 hs., en el domicilio de Ceballos 335 (Alpachiri- L.P.), para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2000, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2000, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2000, Notas y Anexos y destino del Resultado del Ejercicio. 2) Consideración de la Gestión de los Socios Administradores en el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2000, y su retribución.- 3) Consideración de las operaciones concretadas entre los socios y la sociedad, y entre la sociedad y otras sociedades vinculadas.-

Comunico asimismo que los Estados Contables citados en el punto 1) del orden del día se hallan a disposición de los Sres. Socios en el domicilio citado mas arriba.- Ignacia R. de Alvarez, Administradora.-

B. Of. 2435

PARTIDO JUSTICIALISTA
Distrito La Pampa

Santa Rosa, Agosto de 2001

CONVOCATORIA

Convócase a sesionar en forma Extraordinaria al Congreso Provincial, para el día 18 de Agosto de 2001, en el Cine Italiano, sito en la calle Sarmiento entre diagonal 9 de Julio y Raúl B. Díaz de la localidad de Eduardo Castex, a partir de las 15.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Comisión de Poderes (art. 24 Carta Orgánica).
 - 2°) Elección de las autoridades de la Mesa Directiva del Congreso Provincial (art. 25 Carta Orgánica).
 - 3°) Elección del Tribunal de Disciplina (art. 26 inc. "F" Carta Orgánica).
 - 4°) Elección de la Junta Electoral Permanente (art. 26 inc. "F" Carta Orgánica).
 - 5°) Elección de los Delegados al Congreso Nacional Partidario (art. 26 inc. "G" Carta Orgánica).
 - 6°) Consideración de la Plataforma Electoral para las elecciones Legislativas convocadas para el 14 de Octubre de 2001. (art. 26 inc. "B" Carta Orgánica).
 - 7°) Proclamación de autoridades partidarias.
 - 8°) Proclamación a los candidatos a cargos electivos.
 - 9°) Informe Político.
- Una hora después de la hora de citación el Congreso iniciará sus deliberaciones con un tercio de Congresales (Carta Orgánica art. 23).-
- M. J. Baladrón, Vice a c/Presidencia - J. C. Suarez, Secretario General.-

B.Of. 2435

**ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA
GASTRONOMICA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Agosto de 2001

CONVOCATORIA

La Asociación Empresaria Hotelera-Gastronómica de La Pampa convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Agosto de 2001 a las 14,30 hs. en Avda. San Martín 695 de la ciudad de Santa Rosa con el siguiente Orden del Día:

- 1- Lectura Acta Anterior.-
 - 2- Aprobación de la Memoria y los Estados Contables al 30/06/01.-
- Laura A. Galluccio, Presidente - Elida F. de Gutierrez, Secretaria.-

B. Of. 2435

**ASOCIACION PAMPEANA DE
CONSERVACION DEL
PATRIMONIO CULTURAL**

Santa Rosa, Agosto de 2001

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo al art. 39 del Estatuto, convócase a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la UNLPam, sito en calle Cnel. Gil n° 853 de esta ciudad capital, el día sábado 25 de agosto de 2001 a las 17:00 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
 - 2°) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, el Cuadro demostrativo de gastos y recursos, el monto de las cuotas sociales y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas del último ejercicio.
 - 4°) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 5°) Elección de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
- Andrea Lluch, Presidente - Lucia Carolina Colombato, Secretaria.-
- NOTA: De acuerdo al art. 44 de nuestro Estatuto, la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes, una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B.Of. 2435

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 130 -2-VIII-01- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en los ámbitos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción y Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ley n° 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten en las categorías hasta la 5 inclusive, para cubrir cuatro (4) cargos vacantes categoría 4, Rama Administrativa en la Jurisdicción "H" Unidad de Organización "11".-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto n° 751, modificatoria de la Ley n° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a las categorías a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5°.- Regístrese, dése copia al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "H" - UNIDAD DE ORGANIZACION 11

- 1- CARGOS A CONCURSAR: 4 (cuatro) Categorías 4 (cuatro).-
- 2- TAREAS A CUMPLIR: Administrativas inherentes a las funciones del Organismo.-

3- LUGAR DE TRABAJO: Dirección General de Rentas.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES.-

ANTECEDENTES	PUNTAJE
a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante.	0 a 4
b) Título o certificado de estudios y capacitación obtenido	0 a 3
c) Foja de servicios.	0 a 1
d) Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31-12-00.-	0 a 2

Ley n° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

CONCURSO DE OPOSICION.

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES.	PUNTAJE
a) Organización y funciones de la Dirección.	0 a 1
b) Conocimiento del Código Fiscal (t.o. 1999), normas reglamentarias y Ley Impositiva vigente.	0 a 4
c) Ejercicio sobre determinaciones impositivas, liquidaciones, cálculo de accesorias, evacuación de consultas y en general, la aplicación práctica de las normativas vigentes.	0 a 4
d) Conocimiento de la Ley n° 643 y sus modificatorias respecto de los deberes, prohibiciones y derechos del personal. Licencias y subrogaciones.	0 a 1

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C - JUNTA EXAMINADORA.

TITULARES
 GATICA, Oscar Alberto
 SCHECK, Juan Carlos
 GALLEGO, Susana Mabel

SUPLENTE
 GARCIA, Lidia del Carmen
 RAMERO, Ana María
 CAPELLINO, Adolfo Luis

D - LUGAR DE EXAMEN: Dirección General de Rentas 1° Piso -Centro Cívico.

E - FECHA Y HORA DE EXAMEN: 13 de septiembre de 2001. Hora 7,30.-

F - LUGAR DE INSCRIPCION: Departamento Administración y Personal de la Dirección General de Rentas.-

G - DIAS DE INSCRIPCION: 27 al 31 de agosto de 2001.-